

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE RENEGOCIACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO N° 38 (AAP.R) – PARAGUAY – MÉXICO

1. Descripción General

El Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación del Patrimonio Histórico (AAP.R N° 38) fue firmado en 1994 entre Paraguay y México, en el marco de la ALADI. Se trata de un acuerdo de alcance parcial mediante el cual ambas Partes conceden mutuamente preferencias arancelarias sobre productos de interés, con reducciones que van del 50% al 100%.

2. Objetivos del Acuerdo

- Otorgar preferencias arancelarias a productos de interés bilateral.
- Diversificar el comercio Paraguay–México.
- Ampliar las oportunidades de exportación para bienes paraguayos.
- Promover la cooperación económica entre ambas Partes.

3. Partes Involucradas

- Paraguay.
- México.
- **Instituciones nacionales competentes en Paraguay:**
 - Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
 - Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).
 - Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)

4. Beneficios para Paraguay

- Acceso preferencial al mercado colombiano con desgravación total en la mayoría de los rubros.
- Potencial para expandir exportaciones agroindustriales, bebidas y manufacturas.
- Integración de cadenas de valor en sectores como alimentos, químicos y textiles.

5. Requisitos para obtener el beneficio

- Cumplir con las reglas de origen específicas establecidas en el AAP.R N° 38 (Anexo III, Apéndice 1 y 2).

6. Estado Actual

- Vigente desde 1994.
- Hasta el 2025 se encuentra actualizado hasta el Décimo Protocolo Adicional.

7. Documentos Oficiales

- Texto completo del AAP.R N° 38 (ALADI).
<https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/vrenegowebR?OpenView&Start=1&Count=100&Expand=2#2>
- Protocolos y anexos vigentes.